

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓNREFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° OMBI-OP-LP-002/2016.**“MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO TRIANGULAR”**

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 166 DE SU REGLAMENTO, PARA FORMALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° OMBI-OP-LP-002/2016 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016, CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EN LO SUCESIVO LA “DEPENDENCIA”, Y POR LA OTRA, TOPA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO EL “CONTRATISTA”.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del día 26 de junio de 2017, de acuerdo con la cita notificada al “CONTRATISTA” que participa en el acto de entrega y recepción física de los trabajos, se reunieron en el inmueble ubicado en Plaza Juárez No. 20, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Se hace constar de manera especial que con fecha 01 de febrero de 2017, se recibió la Dirección de Control de Bienes por parte de la actual administración, por lo que derivado de la revisión documental, específicamente a los expedientes de los contratos, se constató que dentro de la documentación ausente se encontraban las actas de verificación de los trabajos, garantías de vicios ocultos, actas entrega-recepción, finiquitos o en su caso actas de extinción de derechos y obligaciones, incluyendo los del presente contrato, por lo que de conformidad a los procesos previstos en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 168, 170 último párrafo y 172 de su Reglamento, así como Cláusula Décima denominada RECEPCIÓN DE LA OBRA del contrato que los rige para su emisión.

II. NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DE LA “DEPENDENCIA” Y DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE PARTE DE LA “CONTRATISTA”.

Los que intervienen en el acto:

Por la “DEPENDENCIA”:

Javier Navarrete Reyes

Residente de los Trabajos de la Dirección de Control de Bienes.

Por la “CONTRATISTA”:

Marco Antonio Tovar Padua, Superintendente de Obra.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

“Mantenimiento general del edificio Triangular”, ubicado en Av. Ricardo Flores Magón No. 2, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

IV. IMPORTE CONTRACTUAL.

El importe contractual correspondiente al contrato OMBI-OP-LP-002/2016 es de \$1'037,568.71 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$166,010.99 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS 99/100 M.N.), lo que resulta un monto total de \$1'203,579.70 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.).

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON.

El período de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Conforme al periodo del contrato.

Fecha de inicio: 01 de agosto de 2016.

Fecha de terminación: 31 de octubre de 2016.

Plazo de ejecución: 92 días naturales.

VI. PAGOS Y RELACIÓN DE PAGOS PENDIENTES.

A la fecha se tiene registrado el pago de la estimación 2 por un importe de \$259,056.62 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 62/100), IVA incluido, amortizando la cantidad de \$198,590.65 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS NOVENTA PESOS 65/100), IVA incluido, por concepto de anticipo, quedando pendientes de pago el anticipo, la estimación 1 y la estimación 3 finiquito con un importe total a pagar de \$1'304,420.21 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL, CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 21/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, por concepto de trabajos ejecutados, tal como se asienta en la siguiente tabla:

CORRESPONDIENTE A:	MONTO S/IVA	I.V.A.	TOTAL ESTIMACIÓN	AMORTIZACIÓN	I.V.A. AMORTIZACIÓN	TOTAL AMORTIZADO	SAL. MILLAR	TOTAL DEBE	IMPORTE A PAGAR	PERIODO
ANTICIPO	311,270.61	49,803.30	361,073.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	361,073.91	
ESTIMACIÓN 1	794,215.39	127,074.46	921,289.85	124,508.25	19,921.32	144,429.57	3,971.08	148,400.65	772,889.20	01 al 13 agosto 2016
ESTIMACIÓN 3 (FINIQUITO)	19,914.18	3,042.27	22,956.45	15,563.53	2,490.16	18,053.69	95.07	18,148.76	3,907.69	01 al 31 de octubre 2016
	1,124,500.18	179,920.03	1,304,420.21	140,071.78	22,411.48	162,483.26	4,066.15	166,549.41	1,137,870.80	

VII. CONSTANCIA DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS GENERADOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA POR PARTE DE LA "CONTRATISTA".

El residente de los trabajos hace constar que recibió la documentación generada durante la realización de los trabajos.

VIII. ENTREGA DE GARANTÍA.

La "Contratista" constituyó fianza de fecha 31 de octubre de 2016 para responder por los defectos que resultaren en la ejecución de los trabajos contratados, los vicios ocultos y/o de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo por el plazo de un año a partir

de la fecha señalada en la fianza N° 3835-06191-8, por un monto de \$103,655.42 (CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.), no incluye IVA, a favor de la Tesorería de la Federación, a través de la Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V. (Grupo Financiero ASERTA), sin embargo esta fue presentada en fecha 06 de junio del año en curso por lo que hasta ese momento se presentan las condiciones necesarias y suficientes para estar en posibilidad de llevar a cabo la celebración de la presente Acta.

Por otro lado, el Residente de los Trabajos en representación de la "DEPENDENCIA", manifiesta que los trabajos encomendados a la "CONTRATISTA" fueron verificados, tanto en forma técnica como física, toda vez que se ajustan al catálogo de conceptos, bitácora de obra y que a la fecha de la presente ya fueron ejecutados y concluidos los trabajos por lo que expresa a nombre y cuenta de su mandante, su consentimiento en que los referidos trabajos se tengan por entregados y recibidos.

Conforme a lo estipulado en el artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 265 del Reglamento de la misma, el "CONTRATISTA" proporcionará, en caso de que sea requerido por la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en la "DEPENDENCIA", información y documentación relacionada con el presente contrato, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen.

Cabe precisar que la formalización de la presente acta obedece al proceso de regularizar el cierre administrativo del contrato No. OMBI-OP-LP-002/2016.

En virtud de lo anterior, se procede a levantar la presente **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166 de su Reglamento.

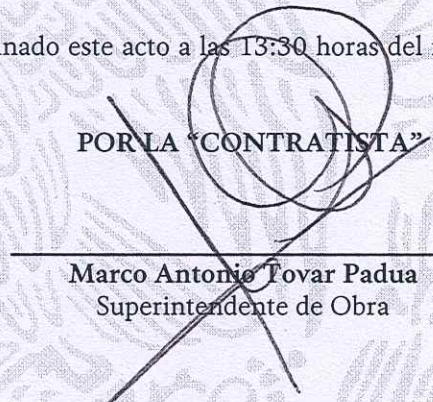
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por terminado este acto a las 13:30 horas del mismo día en que se inició, firmando todos los que en ella intervinieron.

POR LA "DEPENDENCIA"



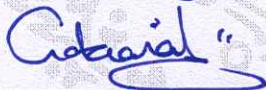
Javier Navarrete Reyes
Residente de los Trabajos de la Dirección de
Control de Bienes

POR LA "CONTRATISTA"



Marco Antonio Tovar Padua
Superintendente de Obra

TESTIGO



Itzel Adriana Barrera Juárez
Subdirectora de Bienes Inmuebles
en Territorio Nacional

